

Expediente n.º: 120/2024

Certificación acuerdo Pleno aprobación expediente de contratación

Procedimiento: Contrato de obras Programa DUS 5000

## PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “PEMIS-LUMEN RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TEMBLEQUE (TOLEDO)”, DENTRO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU”, COMPONENTE 02, INVERSIÓN 4.

D. SERGIO JOSÉ RODRÍGUEZ GUZMÁN, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE (TOLEDO)

### CERTIFICO

Que, en la sesión extraordinaria urgente del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada en Tembleque (Toledo) el día 20 de marzo de 2.024, se adoptó, entre otros, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación (seis), el acuerdo que se transcribe literalmente a continuación:

**“TERCERO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “PEMIS-LUMEN RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TEMBLEQUE (TOLEDO)”, DENTRO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU”, COMPONENTE 02, INVERSIÓN 4 (EXPEDIENTE 120/2024).**

Se somete a la consideración del Pleno el acuerdo sobre el expediente de referencia, cuyo contenido esencial se explica brevemente por el Secretario. Se trata de aprobar el expediente de contratación y el PCAP que regirá la adjudicación del contrato (haciendo un resumen de sus características principales), así como ordenar que se proceda al anuncio de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, para seleccionar al contratista de obras encargado de ejecutar este importante Proyecto para el municipio cuya financiación procede al 100% de fondos europeos en el marco del PRTR, debiendo comunicar el inicio de esta licitación al IDAE.

En definitiva, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“En relación con el procedimiento relativo a la aprobación del expediente de contratación de referencia, esta Alcaldía, recibida toda la documentación del expediente, y ante la imperiosa urgencia de adoptar este acuerdo por la necesidad de comunicar el inicio de la licitación al organismo concedente de la ayuda, hace suyo el informe-propuesta de Secretaría-Intervención de fecha 19-03-2024 y formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** para su aprobación por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria y urgente que se convocará de manera inmediata a tal efecto, que debe incluir como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia,

### ANTECEDENTES DE HECHO

Teniendo en cuenta la memoria justificativa del contrato de referencia, documento de fecha



18/03/2024, contratación que se enmarca en un Proyecto integral de eficiencia energética, que ha obtenido una subvención aprobada mediante la Resolución del Director General del IDAE de Concesión de ayuda a la entidad AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE, con NIF P4516700D, en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ayuda por un importe máximo de 1.644.664,97 euros, para financiar el 100% del proyecto denominado "PEMIS-LUMEN RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TEMBLEQUE",

Visto que la necesidad de esta contratación queda acreditada por su propio objeto, que constituye la ejecución material del Proyecto "PEMIS-LUMEN RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TEMBLEQUE", que supondrá un avance fundamental para modernizar el sistema de alumbrado público del pueblo, competencia esencial obligatoria para el municipio, garantizando la ininterrumpibilidad del servicio y mejorando sustancialmente su eficiencia en el plano medioambiental, con un elevado ahorro también para las arcas municipales. Por lo tanto, este Proyecto implicará un gran avance para el alumbrado público del municipio en el plano de la calidad, del ahorro de costes y del respeto al medio ambiente,

Características del contrato, conforme a su memoria justificativa y al Proyecto de obras:

Tipo de contrato:	Administrativo
Subtipo del contrato:	Obras
Objeto del contrato:	Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Tembleque (Toledo)
Código CPV:	453160000/45316100-6
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado ordinario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	1.293.166,36 euros
PBL, IVA excluido	1.293.166,36 euros
IVA (21%):	271.564,93 euros
PBL, IVA incluido:	1.564.731,29 euros
Duración:	Plazo máximo de ejecución de 6 meses

A la vista de las características y del importe del contrato, se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 LCSP (resultando también de aplicación Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre).

Visto el informe de Secretaría sobre legislación y procedimiento, así como el informe de Intervención sobre el órgano de contratación competente (el Pleno), ambos de fecha 18/03/2024, siendo del mismo día la Resolución de Alcaldía por la que se incoa el correspondiente expediente de contratación (en virtud de acuerdo de delegación de competencias por el Pleno), ordenando la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares, firmado con fecha de 19/03/2024 (ya que el Proyecto de Obras será el pliego de prescripciones técnicas) y la emisión de informe de fiscalización, evacuado con carácter favorable en la misma fecha.



Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, el que suscribe eleva directamente al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo, sin previo dictamen de la Comisión Informativa Mixta, ante la urgencia del asunto:

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, para la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “PEMIS-LUMEN RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TEMBLEQUE (TOLEDO)”, DENTRO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU”, COMPONENTE 02, INVERSIÓN 4, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, haciendo constar que el PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE TEMBLEQUE (TOLEDO), redactado por D. Juan Francisco García Sánchez, Ingeniero Técnico Industrial N.º Colegiado: 1.331COGITI AB, por importe total de 1.564.731,29 euros (IVA incluido) constituirá el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de obras.

**TERCERO.** Autorizar el gasto máximo que para este Ayuntamiento representa el referido contrato por importe de UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (1.564.731,29 €) -IVA INCLUIDO-, con cargo al Presupuesto General Municipal (prorrogado) de 2024, aplicación presupuestaria 165.61900, que constituye un Proyecto de Gasto con Financiación Afectada, lo que implicaría la obligatoria incorporación de los posibles remanentes de crédito para el ejercicio siguiente.

**CUARTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación (ya figuran en el PCAP) y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Dña. Luisa Vega García, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- D. Sergio José Rodríguez Guzmán, Secretario – Interventor del Ayuntamiento, como vocal jurídico e



interventor.

- Dña. Elisa Baroja Franco, Arquitecta municipal del Ayuntamiento.
- D. Juan José del Saz López de la Alberca, funcionario del Ayuntamiento.
- D. Jesús Antonio Martín Martín, funcionario del Ayuntamiento en el área de Contratación, que actuará como Secretario de la Mesa.

**OCTAVO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto el citado acuerdo y dar cuenta de todo lo actuado a este Pleno para que acuerde lo que proceda."

Finalmente, el acuerdo, en los términos expuestos, se somete a votación, con carácter ordinario, del Pleno del Ayuntamiento, quedando APROBADO POR UNANIMIDAD de sus miembros presentes, con el siguiente detalle:

Miembros			FAVOR	CONTRA	ABST
Jesús Fernández Clemente (PSOE)		AUSENTE	X		
Luisa Vega García (PSOE)		AUSENTE	X		
Miguel de las Heras Díaz (PSOE)		AUSENTE	X		
Alicia Mejías Romero (PSOE)	X	AUSENTE			
Mercedes Cebrían Mercado (PSOE)	X	AUSENTE			
Alfredo Saavedra García (PSOE)		AUSENTE	X		
Fernando Paniagua García (PP)		AUSENTE	X		
Francisca Chozas Bueno (PP)		AUSENTE	X		
Luis Bernardo Briones Toribio (PP)	X	AUSENTE			
<b>TOTAL PRESENTES</b>	<b>6</b>	<b>MIEMBROS</b>	<b>( 6 ) FAVOR</b>	<b>( 0 ) CONTRA</b>	<b>( 0 ) ABST</b>
Lo que constituye (mayoría requerida)	<b>Mayoría simple</b>	X	M absoluta Nº LEGAL	<b>Unanimidad de presentes</b>	

"

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, se expide la presente, con la salvedad del artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Tembleque (Toledo).

Vº Bº EL ALCALDE  
Fdo. D. Jesús Fernández Clemente

EL SECRETARIO  
D. Sergio José Rodríguez Guzmán

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

